



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°637-2022-GM-MPLC

Quillabamba, 29 de agosto de 2022.

VISTOS: El Informe N°2301-2022-YCR-UA-MPLC de fecha 29 de agosto del 2022, presentado por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, quien solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC – 2022, en su versión N°14, para incluir (08) procedimientos de selección, y excluir 01 procedimiento de selección, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de La Convención, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que es finalidad de los Gobiernos Locales representar al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, (...); concordante con el párrafo del artículo 39° que textualmente expresa: "(...), Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°055-2022-GM-MPLC de fecha 21 de enero de 2022, se resuelve aprobar el Plan Anual de Contrataciones PAC – 2022 de la Municipalidad Provincial de La Convención con un monto total de S/. 8,489,465.87 Soles;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018 EF, concordante con lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva antes mencionada, refiere que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, el numeral 7.6.3 de la citada Directiva, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Informe N°2301-2022-YCR-UA-MPLC de fecha 29 de agosto del 2022, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC – 2022, en su versión N°14, para incluir (08) procedimientos de selección y excluir 01 procedimiento de selección, cuyo detalle se encuentra en el cuadro adjunto al presente;

Que, asimismo, en el citado informe se indica, que los procedimientos de selección a incluir, cuentan con la certificación de crédito presupuestario que garantiza el pago de las contrataciones en el presente ejercicio fiscal, conforme certificación de crédito presupuestario con Nota N°000000001529 de la secuencia funcional 237; certificación de crédito presupuestario con Nota N°000000001530 de la secuencia funcional 238; certificación de crédito presupuestario con Nota N°000000000489 de la secuencia funcional 113; certificación de crédito presupuestario con Nota N°00000000054 de la secuencia funcional 105; certificación de crédito presupuestario con Nota N°000000000142 de la secuencia funcional 120; certificación de crédito presupuestario con Nota N°00000000054 de la secuencia funcional 105; certificación de crédito presupuestario con Nota N°000000000462 de la secuencia funcional 122; certificación de crédito presupuestario con Nota N°00000000043 de la secuencia funcional 103;

Que, el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en su Artículo IV del Título Preliminar, numeral 1.7 el "Principio de presunción de veracidad", concordante con el Artículo 51° de la misma Ley N°27444, se presume que lo contenido en el documento de la referencia que conforman el presente expediente administrativo, responden a la verdad de los hechos que afirman y que han sido debidamente verificado por sus emisores; asimismo, el Artículo 6°, numeral 6.2 del mismo texto legal señala que, los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, constituyen motivación de la declaración de conformidad;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCIÓN

SANTA ANA - LA CONVENCIÓN - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°637-2022-GM-MPLC

Que, en atención al numeral 85.1), artículo 85° del TUO de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N°806-2021-MPLC/A de fecha 31 de diciembre del 2021, mediante el cual se delega funciones administrativas y resolutorias al Gerente Municipal; todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial La Convención, PAC- 2022, en su versión N°14, para incluir (08) procedimientos de selección y excluir 01 procedimiento de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
01	CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS ELECTRODOMESTICOS PARA EL PROYECTO (0237) - MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS EN LA ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS ECOTURISMO TUNQUIMAYO EN EL DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCIÓN - CUSCO	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	81,500.00
02	CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA TRANSFORMACION DE GRANO DE CACAO PARA EL PROYECTO (0238) - MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE PASTA DE CACAO EN LA ASOCIACION DE AGROINDUSTRIALES QUILLABAMBA DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCIÓN - CUSCO	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	127,205.00
03	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE ENCOFRADO METALICO PARA LA OBRA (0113) - MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE SALUD DE SANTA ANA NIVEL I+4, RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCIÓN, QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCIÓN - CUSCO	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	261,000.00
04	CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE ASFALTO PARA LA OBRA (0105) - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL JR STO D., RAMIRO D. C., JUAN V., VICTORIA N., TOMASA I TITO C., UNION, JOSE C. M., CESAR G., 10 DE ENERO, MANCO II, PUEBLO RURAL, C. P. PAVAYOC, DISTRITO SANTA ANA-LA CONVENCIÓN - CUSCO	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	638,250.00
05	CONTRATACION PARA LA ADQUISICION Y MONTAJE DE TECHO DE ESTRUCTURA METALICA PARA LA OBRA (0120) - CREACION DEL HOGAR REFUGIO TEMPORAL PARA VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCIÓN - CUSCO	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	180,000.00
06	CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE AGREGADOS PARA LA OBRA (0105) - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL JR STO D., RAMIRO D. C., JUAN V., VICTORIA N., TOMASA I TITO C., UNION, JOSE C. M., CESAR G., 10 DE ENERO, MANCO II, PUEBLO RURAL, C. P. PAVAYOC, DISTRITO SANTA ANA-LA CONVENCIÓN - CUSCO	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	73,500.00
07	CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE CEMENTO ASFALTICO PARA LA OBRA (0122) - CREACION SERV. MOVILIDAD URBANA PISTAS VEREDAS CALLE JARDINES, JR GLADIOLOS, JR GIRASOLES, JR PERALES, JR CI AVELES TAPA I, JR REGONIAS ETAPA I, DE LA APV ALTO URUBAMBA CIUDAD DE QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCIÓN - CUSCO	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	392,840.00
08	CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL ASFALTICO PARA LA OBRA (0103) - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA VIA PRINCIPAL DE MACAMANGO, DESDE EL CUARTIL MACAMANGO HASTA CALLE LA PRADERA DEL SECTOR DE MACAMANGO, DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCIÓN - CUSCO	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	61,490.00

EXCLUSION

N° REF. PAC	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
91	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA LA OBRA (0113) - MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE SALUD DE SANTA ANA NIVEL I+4, RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCIÓN, QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCIÓN - CUSCO	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	556,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITIR copia de la presente resolución y los actuados a la Unidad de Abastecimiento, dependencia que deberá publicar la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018 EF.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a la Oficina de Tecnología de la Información de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de la Convención.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

CC/
Alcaldía
DA
UA (Adj. Exp)
OTIC
Archivo
HCC/yc

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN
SANTA ANA - CUSCO
Econ: Humberto Del Carpio Del Carpio
GERENTE MUNICIPAL
DNI: 40421273

